



NOTA INFORMATIVA

PROGRAMA MONETARIO DE AGOSTO 2021 BCRP ELEVA LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA A 0,50%

1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú acordó continuar con una política monetaria expansiva, estableciendo la tasa de interés de referencia en 0,50 por ciento. De este modo, la tasa de interés real de política monetaria se mantiene en mínimos históricos. Para esta decisión se consideró la siguiente información:
 - i. La tasa de inflación a doce meses se incrementó de 3,25 por ciento en junio a 3,81 por ciento en julio, ubicándose transitoriamente por encima del rango meta por factores tales como el incremento de los precios internacionales de insumos alimenticios y combustibles, así como del tipo de cambio. Los indicadores tendenciales de inflación se ubican alrededor del centro del rango meta. La tasa de inflación sin alimentos y energía a doce meses se ubica en 2,14 por ciento en julio.
 - ii. Se proyecta que la inflación retornará al rango meta en los próximos doce meses y se mantendrá luego en dicho rango durante el resto del próximo año, debido a la reversión del efecto de factores transitorios sobre la tasa de inflación (tipo de cambio, precios internacionales de combustibles y granos) y a que la actividad económica se ubicará aún por debajo de su nivel potencial.
 - iii. Las expectativas de inflación a doce meses aumentaron de 2,6 por ciento en junio a 3,0 por ciento en julio, límite superior del rango meta de inflación.
 - iv. La mayoría de indicadores de expectativas sobre la economía se mantiene en el tramo pesimista en julio.
 - v. Se espera una recuperación de la actividad económica mundial más acentuada en los próximos trimestres conforme continúe el proceso de vacunación en el mundo y los programas significativos de estímulo fiscal en países desarrollados.
2. El Directorio considera apropiado mantener una postura expansiva mientras persistan los efectos negativos de la pandemia sobre la inflación y sus determinantes, y se encuentra especialmente atento a la nueva información referida a las expectativas de inflación y a la evolución de la actividad económica para considerar, de ser necesario, modificaciones en la posición de la política monetaria. El Banco Central continuará realizando todas las acciones necesarias para sostener el sistema de pagos y el flujo de créditos de la economía. Los mercados financieros mostraron una alta volatilidad en un contexto de incertidumbre y las acciones del BCRP se orientaron a atenuar dichas volatilidades.
3. En la misma sesión el Directorio acordó elevar las siguientes tasas de interés de las operaciones en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero bajo la modalidad de ventanilla.
 - i. Depósitos overnight: 0,35 por ciento anual.
 - ii. Operaciones de reporte directas de títulos valores y de moneda, y Créditos de regulación monetaria: 1,0 por ciento anual.
4. La próxima sesión del Directorio en que se evaluará el Programa Monetario está programada para el 9 de setiembre de 2021.

Lima, 12 de agosto de 2021.